

LA PLATA, 13 de julio de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4649

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a su pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
BERNARDINI, Lucrecia Rosa	C.P.	38	144	9669/5	03/07/06	BAHÍA BLANCA
SALICE, Herminio Antonio	C.P.	63	183	16154/3	29/06/06	JUNÍN
BALOIRA, Sergio Alejandro	C.P.	103	60	26480/6	04/07/06	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente